

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6872***Nombramientos tenientes alcaldía***

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, núm. 1449/2017, de 19 de junio, de Nombramiento de Tenientes de Alcalde, que literalmente dice así:

“La Sra. Katia F.L. ROUARCH, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria día 17 de junio de 2017, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y la Ley 20/2006, de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respecto, tengo a bien en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. – Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1r. Teniente de Alcalde, al Sr. Jaume PORSELL ALEMANY.
- 2º. Teniente de Alcalde, a la Sra. Estefania GONZALVO GUIRADO.
- 3º. Teniente de Alcalde, a la Sra. Francisca CASTELL TOMÁS.

SEGUNDO. - A los Tenientes de Alcalde les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. - Comunicar éste Decreto a los Tenientes de Alcaldes nombrados, haciéndoles constar que deberán mantener informado a este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, no modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. - De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO. - Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra Resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.”.

El cual se hace público para su conocimiento en general.

Andratx, a 19 de junio de 2017.

La Alcaldesa Presidenta.
Katia F.L. ROUARCH.

